ESTUDIO DE SECTOR Y COSTOS

ESTUDIO:
COMPRA DE RECETARIOS DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL PARA USO HUMANO, PARA EL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

OCTUBRE DEL AÑO 2024

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual
2.2. Garantía a sujetos de especial protección constitucional

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas
3.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

4. PRECIOS PROMEDIOS DEL SECTOR

5. ANEXOS

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector relativo del objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la Secretaria de Salud Departamental y los bienes y servicios requeridos.

Lo anterior en aras de que la Gobernación del Amazonas obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Departamento, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este numeral tiene como finalidad identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamientos financieros.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: **COMPRA DE RECETARIOS DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL PARA USO HUMANO, PARA EL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL..**, se detalla la clasificación UNSPSC, identificándolos hasta el tercer nivel conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

Clasificación UNSPSC	Descripción
14111824	Libreta de prescripciones farmacéuticas

Para identificar los posibles proveedores se realizó una indagación a nivel nacional a través de internet, de empresas que comercializan el tipo de bien que se requiere. Conforme lo anterior, dicha búsqueda se efectúo utilizando los siguientes criterios como comercialización de recetarios, libretas de prescripciones farmacéuticas y empresas que prestan el servicio de litografía e impresión.

De tal búsqueda se tomó como muestra la información de **3** empresas que cuentan con actividades económicas asociadas con el objeto a contratar.

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la adquisición de bienes como el que se pretende contratar; además de ello se verifico el valor histórico que ha pagado la entidad, flete de productos, utilidad; precio sobre el cual influye las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

Para establecer el valor de la remuneración del contrato que se pretende celebrar, se tomó como referencia las solicitudes de cotizaciones realizadas por la Secretaria de Salud Departamental

2.1. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Mediante la Resolución del 28 de noviembre de 2023, fijo en $47.065 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entra a regir a partir del 1 de enero del 2024.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, en el evento que la convocatoria se limite a Mipyme, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el Departamento de Amazonas, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Departamento de Amazonas.

2.2. Garantía a sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispone que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará **previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Bajo este marco, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cual tiene como objeto: COMPRA DE RECETARIOS DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL PARA USO HUMANO, PARA EL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL. No se advierte que se pueda vincular a los sujetos de especial protección señalados.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio del sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

3.1. Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas

Durante los últimos, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de bienes iguales o similares en años anteriores en relación al objeto de la presente contratación, de donde se destaca lo siguiente; la Gobernación del Amazonas en los últimos 3 años ha contratado este tipo de servicio, como a continuación se relaciona.

PROCESO	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL
PROCESO NÚMERO: 063/2021	ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE RECETARIOS OFICIALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES DE AMAZONAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU DISPONIBILIDAD PARA LA VENTA A PRESTADORES Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADOS EN EL FRE AMAZONAS	MÍNIMA CUANTÍA	$3.585.000

PROCESO NÚMERO 156/2022	CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUSIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA QUE APORTEN AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS MISIONALES DE ASEGURAMIENTO E INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL – GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	MÍNIMA CUANTÍA	$35,708,070
PROCESO NÚMERO 041/2023	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA GACETA DEPARTAMENTAL DE LA VIGENCIA 2023	MÍNIMA CUANTÍA	$40,000,000

3.2. Contrataciones similares adelantados por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

DETALLE DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL
Proceso Número: OSU169-2023	HOSPITAL DE CHIBOLO E.S.E.	SUMINISTRO DE TALONARIOS RECETARIOS PARA LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CHIBOLO MAGDALENA	$3.500.000
Proceso Número: SSD-MC-128-2022	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONTRATO DE SUMINISTROS DE RECETARIOS PARA MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL DEL FRE, PAPELERIA PREIMPRESA Y VALLAS PUBLICITARIAS DE IMPACTO, PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) DESDE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA QUE MANEJA LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	$30,000,000
Proceso Número: MIN-2021-210	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	COMPRA DE TALONARIOS DE RECETARIOS OFICIALES PARA QUE LOS MEDICOS E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO FORMULEN LOS MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL INCLUYENDO LOS DE MONOPOLIO DEL ESTADO	$19,996,269

4. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se envió solicitud de cotizaciones a potenciales proveedores: D AVISOS Y

PUBLICIDAD NIT. 78696611-0, LITOGRAFIA AMAZONAS NIT. 1121216975-4 y NAYABI DISEÑOS Y TECNOLOGIA NIT. 900897908-6 los cuales fueron notificados mediante correo electrónico, siendo informados de las condiciones y características del servicio a contratar, como los impuestos a tener en cuenta.

De acuerdo con la solicitud de la Gobernación, se obtuvieron TRES (03) cotizaciónes, la cual será tomada como referencia para la definición del valor del presupuesto oficial:

No.	Empresa
1	D AVISOS Y PUBLICIDAD NIT. 78696611-0
2	LITOGRAFIA AMAZONAS NIT. 1121216975-4
3	NAYABI DISEÑOS Y TECNOLOGIA NIT. 900897908-6

Ver Anexo Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

El valor cotizado por el proveedor corresponde a las especificaciones técnicas definidas. La respuesta y cotización recibida se consolida de la siguiente manera y se define el presupuesto oficial:

ITEM	ELEMENTOS	CANT.	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
1	RECETARIO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL PARA USO HUMANO, TAMAÑO 16 CM X 21,5 (TAMAÑO CARTA) ORIGINAL Y DOS COPIAS EN PAPEL QUIMICO, NUMERADO JUEGO POR 30 GRAPADO Y SEGÚN CARACTERISTICAS DEL MODELO	240	VALOR UNITARIO: $31.500 IVA 19%: $5.985	SUB TOTAL: $7.560.000 IVA 19%: 8.996.400	VALOR UNITARIO: $40.000	VALOR TOTAL: $9.600.000	VALOR UNITARIO: $45.000	VALOR TOTAL: $10.800.000
VALOR TOTAL			$8.996.400		$9.600.000		$10.800.000	

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, se estima el presupuesto oficial en hasta **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($8.996.400,00) M/CTE**, incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos (transporte, combustible, utilidad, flete, cambios en el mercado, etc.).

EDGAR MAURICIO BARBOSA
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Xiomara Dos santos Huertas- Abogada Contratista SSD